

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:00 horas del día 10 de febrero de 2026, se reúnen en las instalaciones de la Secretaría de las Mujeres (SM), situada en Calzada Independencia #1199, Centro Cívico, C.P. 21000 de la citada ciudad, los C.C. Ana Daniela Hernández Encinas, Presidenta del Comité; Cesar Alexis Duarte Cadena, Secretario Técnico del Comité; Diana Martínez Martínez, en su carácter de Vocal Suplente del Comité; y Laura Liliana Gutiérrez Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control, para celebrar la primera sesión extraordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de las Mujeres, en adelante el "Comité", con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la sesión;
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
3. Lectura y aprobación del orden del día;
4. Notificación de la extinción del Instituto de la Mujer de Baja California.
5. Instalación del Comité de Conducta e Integridad Pública como Secretaría de las Mujeres.
6. Notificación del inicio de los trabajos para la elección del vocal propietario y vocal suplente del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de las Mujeres, así como la aprobación de la convocatoria y manera de difusión.
7. Presentación y solicitud de aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Conducta e Integridad Pública;

SESIÓN	FECHA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	MARZO DE 2026
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	JUNIO DE 2026
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	SEPTIEMBRE DE 2026
CUARTA SESIÓN ORDINARIA	DICIEMBRE DE 2026

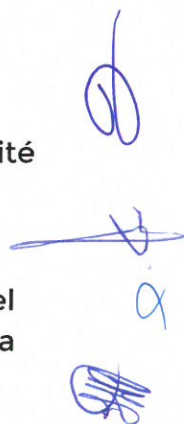
8. Presentación del Plan Anual de Trabajo 2026 del Comité de Conducta e Integridad Pública.
9. Acuerdos emitidos durante la sesión; y
10. Clausura de la sesión.

1. Apertura de la sesión:

La presidenta del comité declara aperturada la primera sesión extraordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública.

2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;

Debido a la convocatoria efectuada en fecha 27 de enero de 2026 a los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de las Mujeres se hace entrega



de la lista de asistencia la cual es firmada por los miembros presentes; por lo que a efecto de acreditar lo anterior se adjunta a la presente como ANEXO 1.

3. Lectura y aprobación de orden del día;

Se da lectura al orden del día el cual se somete a votación, mismo que cuenta con **3** votos a favor, **0** en contra y **0** abstenciones.

4. Notificación de la extinción del Instituto de la Mujer de Baja California.

De conformidad con el decreto número 119, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 21 de julio de 2025, se hace del conocimiento de las personas integrantes del Comité que fue decretada la extinción del Instituto de la Mujer del Estado de Baja California, estableciéndose como último día de labores el día 30 de septiembre de 2025; asimismo y de conformidad con el transitorio séptimo los asuntos, actos, trámites, proyectos, programas, registros, acciones e instrumentos jurídicos y demás que se encuentren en curso o estén pendientes de resolución o conclusión, deberán ser transferidos a la Secretaría de las Mujeres.

5. Instalación del Comité de Conducta e Integridad Pública como Secretaría de las Mujeres.

En seguimiento al punto anterior y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Baja California, publicada el 21 de julio de 2025 en el Periódico Oficial del Estado, mediante la cual se crea la Secretaría de las Mujeres en el Estado de Baja California, se procede a la instalación del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría en mención, quedando integrado de la siguiente manera.

- Presidenta:

- Ana Daniela Hernández Encinas, Directora Administrativa de la Secretaría de las Mujeres.

- Secretario Técnico:

- Cesar Alexis Duarte Cadena, Director de Vinculación, Planeación e innovación para la Mejora Continua de la Secretaría de las Mujeres.

- Vocal Suplente:

- Diana Martínez Martínez, Analista.

- Vigilante permanente:

- Laura Liliana Gutiérrez Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de las Mujeres.

6. Notificación del inicio de los trabajos para la elección del vocal propietario y vocal suplente del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de las Mujeres, así como la aprobación de la convocatoria que se difundirá.

Se notifica a los integrantes del Comité que se iniciarán los trabajos para la elección del nuevo vocal propietario y vocal suplente, asimismo se aprobaron las bases para el proceso de elección, documento que será difundido en la página oficial de la Secretaría y/o mediante correo electrónico oficial; por lo que a efecto de acreditar lo anterior se adjunta a la presente como ANEXO 2 "Bases para el proceso de elección de los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de las Mujeres (SM)".

7. Presentación y solicitud de aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Conducta e Integridad Pública;

Se presentó y aprobó el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Conducta e Integridad Pública.

SESIÓN	FECHA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	MARZO DE 2026
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	JUNIO DE 2026
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	SEPTIEMBRE DE 2026
CUARTA SESIÓN ORDINARIA	DICIEMBRE DE 2026

8. Presentación del Plan Anual de Trabajo 2026 del Comité de Conducta e Integridad Pública.

Se presentó y aprobó el Plan Anual de Trabajo del Comité de Conducta e Integridad Pública; por lo que a efecto de acreditar lo anterior se adjunta a la presente como ANEXO 3 Plan Anual de Trabajo de 2026.

9. Acuerdos emitidos durante la sesión;

Acuerdo **SE-01-CCIP-SM**. Se tiene por aprobado el orden del día de la primera sesión extraordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública de la SM.

Acuerdo **SE-02-CCIP-SM**. Notificación de la extinción del Instituto de la Mujer del Estado de Baja California.

Acuerdo **SE-03-CCIP-SM**. Instalación del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de las Mujeres.



Acuerdo **SE-04-CCIP-SM**. Se tienen por aprobadas las bases para el proceso de elección de vocal propietario y vocal suplente del Comité de Conducta e Integridad Pública, así como la manera de difusión, la cual consiste en la publicación de las bases en la página oficial de la Secretaría y/o por medio de correo electrónico oficial.

Acuerdo **SE-05-CCIP-SM**. Se tiene por aprobado el calendario de sesiones ordinarias de 2026, del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de las Mujeres.

Acuerdo **SE-06-CCIP-SM**. Se tiene por aprobado el Plan Anual de Trabajo de 2026, del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de las Mujeres.

10. Clausura de la sesión

Finalmente, la presidenta del Comité al no haber más asuntos que tratar en apego al orden del día aprobado por este Comité declara por concluida la presente sesión extraordinaria, firmando de conformidad con los que en la presente intervienen, siendo las 12:00 horas de la fecha antes señalada.

PERSONAS INTEGRANTES PERMANENTES DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

PRESIDENTA

ANA DANIELA HERNÁNDEZ ENCINAS

**VIGILANTE PERMANENTE Y TITULAR
DEL OIC SM**

LAURA LILIANA GUTIÉRREZ RAMÍREZ

SECRETARIO TÉCNICO


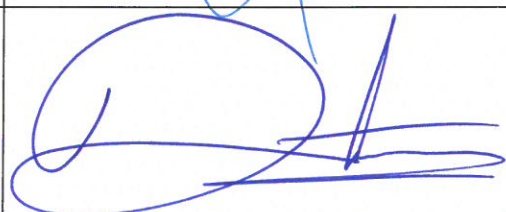

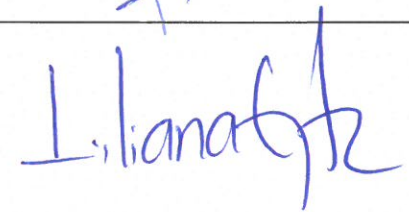
CESAR ALEXIS DUARTE CADENA

VOCAL SUPLENTE

DIANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ



ANEXO 1

LISTA DE ASISTENCIA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA SM	
ANA DANIELA HERNÁNDEZ ENCINAS PRESIDENTA	
CESAR ALEXIS DUARTE CADENA SECRETARIO TÉCNICO	
DIANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ VOCAL SUPLENTE	
LAURA LILIANA GUTIÉRREZ RAMÍREZ VIGILANTE PERMANENTE Y TITULAR DEL OIC	



ANEXO 2

Bases para el proceso de elección de los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de las Mujeres (SM).

El Comité de Conducta e Integridad Pública tiene como objeto fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta de esta Secretaría, además de orientar y dar certeza a las personas Servidoras Públicas, sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse, creando acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad.

Podrán participar todas aquellas personas interesadas pertenecientes a la Secretaría, a excepción de los mandos directivos y las adscritas al Órgano Interno de Control, así como quienes se encuentren contratados por honorarios.

Las personas interesadas deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la Secretaría.

Ser reconocido por su integridad y no haber sido sancionada por las faltas administrativas o por delito alguno.

REQUISITOS

- I. Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de un año en la Dependencia o Entidad Paraestatal, sin importar la unidad administrativa de adscripción. El Comité podrá exentar del cumplimiento del requisito mencionado, procurando que la persona aspirante se hubiese desempeñado por un año entero dentro de alguna otra Dependencia o Entidad Paraestatal.
- II. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control, ni desempeñarse como persona consejera o asesora en términos de algún protocolo especializado, y
- III. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionada por faltas administrativas o por delito en términos de la legislación penal.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



FORMAS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR CANDIDATOS AL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA.

Podrás nominarte, o en su caso, nominar a otra persona servidora pública de tu mismo nivel jerárquico.

¿CÓMO PRESENTARLO?

En un escrito libre deberás indicar el nombre de la persona servidora pública y área al que se encuentra adscrita, mismo que se presentará con las personas autorizadas y ubicaciones establecidas o al correo miarriaga@baja.gob.mx.

MEXICALI

- Ana Daniela Hernández Encinas, Directora Administrativa de la Secretaría de las Mujeres; Calz. Independencia #1199, Centro Cívico, C.P.21000 Mexicali, B.C., Mexicali, Baja California.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DE LAS CANDIDATURAS

La recepción de nominaciones, se podrán realizar a partir del día 11 al 17 de febrero de 2026. Una vez que se cuente con el registro de los candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, dentro del periodo señalado anteriormente, la Secretaría de las Mujeres realizará la difusión masiva dentro de la dependencia de los candidatos a elegir privilegiando los medios electrónicos.

VOTACIONES

Las votaciones se llevarán a cabo del día 18 al 24 de febrero de 2026.

RESULTADOS

El día 26 de febrero de 2026 será publicado en la página institucional el nombre de las personas que ocuparán el cargo Vocal y Suplente dentro del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de las Mujeres del Estado.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
Secretaría de las Mujeres



ANEXO 3

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026

COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES



MARCO NORMATIVO

El Comité de Conducta e Integridad Pública (CCIP) de la Secretaría de las Mujeres, presenta su Programa Anual de Trabajo 2026 con fundamento en los Artículos 7 y 44 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de julio de 2022, en los cuales se establece dentro de las obligaciones y atribuciones de los Comités, el elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer bimestre de cada año en los términos que determine la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

OBJETIVO GENERAL

Establecer las acciones que llevará a cabo el Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de las Mujeres de Baja California para el ejercicio fiscal 2026, con la finalidad de fomentar que las personas servidoras públicas que laboran en la secretaría adopten conductas éticas e integras en el desempeño de su empleo, cargo y comisión para mejorar el clima organizacional y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad e igualdad de oportunidades y de trato entre géneros libres de violencia y la prevención de actos de acoso laboral, hostigamiento sexual y acoso sexual, así como una cultura basada en la integridad y en la ética institucionales








PLAN ANUAL DE TRABAJO

I) CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

OBJETIVO	Asegurar que las personas servidoras públicas de la Secretaría, se capaciten y sensibilicen en temas de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses, derechos humanos, igualdad de género y prevención de la violencia contra la mujer, diversidad e inclusión, cuidado del medio ambiente y factores de riesgo psicosocial en el trabajo.			
META	Proporcionar herramientas a las personas servidoras públicas de la Secretaría para que su comportamiento se apegue al Código de Ética y de Conducta, a través de procesos de capacitación y sensibilización.			
CLAVE DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	FECHA		MECANISMO DE VERIFICACIÓN
		INICIO	FIN	
1.1	Promover y gestionar que las personas integrantes del Comité se capaciten y sensibilicen en temas de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses y temas afines provistos por la SABG, por CENPRODE o por otras instituciones.	01/03/2026	31/12/2026	Informe de capacitación
1.2	Promover y gestionar que las personas servidoras públicas de la Secretaría se capaciten y sensibilicen en temas de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses y temas afines provistos por la SABG, por CENPRODE o por otras instituciones.	01/03/2026	31/12/2026	Informe de capacitación
1.3	Gestionar ante alguna institución pública o privada o en su caso al área responsable dentro de la dependencia para la impartición de cursos en materia de ética e integridad.	01/03/2026	31/12/2026	Oficio y/o captura de correo electrónico

II) DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

OBJETIVO	Desarrollar acciones de difusión y divulgación para impulsar el conocimiento, compromiso y apego de las personas servidoras públicas de la Secretaría de las Mujeres, en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses y temas afines.			
META	Que las personas servidoras públicas de la Secretaría de las Mujeres, conozcan, comprendan y tomen como guía las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, así como el Código de Ética, Conducta de Conducta y demás normativa aplicable.			
CLAVE DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	FECHA		MECANISMO DE VERIFICACIÓN
		INICIO	FIN	



2.1	Campaña trimestral de difusión para comunicar los medios y procedimiento de presentación de denuncias.	01/03/2026	31/12/2026	Captura de pantalla del correo enviado.
2.2	Campaña trimestral difusión orientada a la prevención de conflictos de interés en el ejercicio del servicio público	01/03/2026	31/12/2026	Captura de pantalla del correo enviado.
2.3	Campaña trimestral en materia de derechos humanos, igualdad e inclusión en el trabajo.	01/03/2026	31/12/2026	Captura de pantalla del correo enviado.
2.4	Campaña trimestral en materia de difusión para la prevención de la violencia de género.	01/03/2026	31/12/2026	Captura de pantalla del correo enviado.
2.5	Campaña trimestral en materia de difusión y divulgación de información para la prevención de factores de riesgo como el estrés grave, la violencia laboral, jornadas excesivas y acoso laboral.	01/03/2026	31/12/2026	Imagen digitalizada del material difundido y/o captura de pantalla de la difusión de redes sociales oficiales.

III) MEJORA DE PROCESOS

OBJETIVO	Implementar y ejecutar medidas para prevenir o mitigar los riesgos éticos institucionales, así como, acciones específicas de mejora, susceptibles de atención a través de las recomendaciones o sugerencias de buenas prácticas emitidas en materia de ética pública, integridad y prevención de conflictos de intereses.			
META	Generar propuestas de implementación de controles para mejorar la gestión de riesgos éticos, en las Unidades Administrativas de la Secretaría de las Mujeres en las que, de llegar a materializarse, podrían tener un mayor impacto en los objetivos institucionales.			
CLAVE DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	FECHA		MECANISMO DE VERIFICACIÓN
		INICIO	FIN	
3.1	Informe de resultados de la autoevaluación de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo y al Tablero de Control.	01/03/2026	31/12/2026	Acta de sesión y cédula de autoevaluación firmada por los integrantes del CCIP.
3.2	Aplicación de encuesta en materia de riesgos éticos.	01/03/2026	31/12/2026	Informe de resultados de la encuesta aplicada en materia de riesgos éticos.
3.3	Acción por parte del Comité en atención al informe de resultados de la encuesta en materia de riesgos éticos, que incluya, en su caso, medidas preventivas o de mejora.	01/03/2026	31/12/2026	Acta de sesión donde se presente el problema detectado, acción realizada y mejora obtenida.

IV) ATENCIÓN A DENUNCIAS

OBJETIVO	Valorar las acciones emprendidas por el Comité en atender de manera eficaz y oportuna cada una de las denuncias que cualquier persona presente, en el ámbito de su competencia.
-----------------	---



META	Reforzar la promoción de la cultura de la denuncia por posible incumplimiento a los principios, valores y normas de conducta contenidos en el Código.			
CLAVE DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	FECHA		MECANISMO DE VERIFICACIÓN
		INICIO	FIN	
4.1	Reporte de atención a denuncias recibidas y acciones a implementar.	01/03/2025	31/12/2026	Tablero de denuncias validado por la SABG/DTEMG
4.2	Campaña de difusión en la Secretaría, a efecto de comunicar las atribuciones del Comité de Conducta.	01/03/2026	31/12/2026	Captura de pantalla del correo enviado y/o de la sección donde se aloje el material de consulta

V) ACTIVIDADES DE GESTIÓN				
OBJETIVO	Desarrollar actividades administrativas del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría, que se consideran indispensables para su adecuado funcionamiento.			
META	Atender en tiempo y forma al menos 90% de las actividades de gestión del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de las Mujeres.			
CLAVE DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	FECHA		MECANISMO DE VERIFICACIÓN
		INICIO	FIN	
5.1	Celebrar al menos cuatro sesiones ordinarias y las extraordinarias que se requieran durante el 2025.	01/03/2026	31/12/2026	Hipervínculos de las sesiones ordinarias y extraordinarias publicadas en el portal institucional de la Secretaría
5.2	Reporte de asesorías brindadas en materia de ética pública y prevención de conflictos de intereses.	01/03/2026	31/12/2026	Tabla de registro de asesorías y consultas brindadas
5.3	Atención a consultas y solicitudes específicas que realice la DTEMG	01/03/2026	31/12/2026	Respuesta del Comité

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
Secretaría de las Mujeres



**Firma de las y los integrantes del Comité de
Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de las Mujeres**

Ana Daniela Hernández Encinas
Directora Administrativa y
Presidenta del Comité

Cesar Alexis Duarte Cadena
Director de Vinculación,
Planeación e Innovación para la
Mejora Continua y Secretario
Técnico del Comité

Laura Liliana Gutiérrez Ramírez
Titular del Órgano Interno de
Control

Diana Martínez Martínez
Analista y Vocal Suplente del
Comité